



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2022

No. 884 Bis

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 2

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se modifican los Lineamientos mediante los que se establece el Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública de la Ciudad de México 13

A L C A L D I A S

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los Instrumentos Sociales ejecutados en el Ejercicio Fiscal, 2021 15

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación interna del Programa Social “La Empleadora”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 16

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

LIC. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 26, apartado A, numeral 2 y artículo 53, Apartado A, numerales 1 y 2, fracción I, numeral 11 y 12, fracción XII; Artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos, Coordinación de Convivencia y Cultura; y en la Coordinación de Promoción Deportiva, las facultades que se indican, numeral SEGUNDO, publicado el 17 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 792; los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 30, 32, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como en el AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA 2022 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de fecha 22 de Abril de 2022, Número de Gaceta 835, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “LA EMPLEADORA”, A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

I. Introducción

Con fundamento en los artículos 3º fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se emite la Evaluación Interna del Programa Social “La Empleadora”, operado por la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

II. Objetivos y estrategia metodológica

Evaluar de manera objetiva la aplicación y operación del programa social “La Empleadora” en la demarcación territorial, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer de manera constante el impacto del programa en la población residente, desocupada y subocupada.

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de abril de 2022.

III. Módulo de indicadores de resultados

a. Información de Referencia

1.1 Nombre del programa social.

La Empleadora

1.2 Unidades responsables.

1.2.1 Alcaldía Miguel Hidalgo. Órgano político-administrativo: Responsable de la ejecución del Programa Social.

1.2.3 Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto del Programa.

1.2.4 Dirección de Desarrollo Social y Humano, unidad administrativa responsable de la operación, seguimiento y control del Programa.

1.2.5 Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, unidad administrativa coadyuvante con la Dirección General de Desarrollo Social en la operación territorial del programa social.

1.2.6 Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales: unidad administrativa responsable de la supervisión y verificación del Programa, concentración y resguardo de documentación de personas beneficiarias.

1.3 Año de Inicio del programa.

2019

1.4 Último Año de operación.

2021

1.5 Antecedentes del programa social.

La demarcación territorial de la Alcaldía de Miguel Hidalgo es una de las más favorecidas por sus índices de desarrollo humano, sin embargo, dado el desarrollo económico de su población es un ejemplo de la gran desigualdad que el modelo económico neoliberal tuvo como consecuencia, al generar poblaciones con un nivel superior de ingreso, pero una gran cantidad de personas vulnerables por debajo de la línea mínima de bienestar. En este sentido, considerando el Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI de los 188,312, personas ocupadas en la Alcaldía en 2010, 6.2 % ganaban hasta 1 salario mínimo; el 14.43 % de entre 1 a 2 y el 70.99 % más de 2 salarios mínimos. Sin embargo, el 7.09% de la población para 2015 se ubica en situación de pobreza, de acuerdo con la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL; lo que equivale a que alrededor de 20 mil 370 personas se ubiquen en tal situación, ello a pesar de que en el periodo 2010-2015 la pobreza en la Alcaldía disminuyó en un bajo nivel de 33 mil personas a 20 mil 370 personas. Al comparar dicho resultado con el resto de las Alcaldías, Miguel Hidalgo se encuentra en segundo lugar con el menor porcentaje de población en pobreza, pero no es suficiente.

Respecto a las personas que se encuentran en pobreza extrema se presenta la misma tendencia, para el mismo período las personas que se encontraba en una situación de extrema pobreza se redujeron de 924 a 370.

Evolución de la Pobreza por Alcaldía (2010-2015)

Alcaldía	Pobreza			Miles de personas			Posición relativa 2015
	2010	2015	Variación 2010-2015	2010	2015	Variación 2010-2015	Ciudad de México
Iztacalco	25.89%	17.06%	-8.80%	103.21	61.12	-42.09	4
Venustiano Carranza	27.61%	22.76%	-4.80%	122.83	96.66	-26.17	7
Cuauhtémoc	19.62%	16.05%	-3.60%	102.01	74.69	-27.33	3
Tláhuac	42.48%	39.16%	-3.30%	166.22	154.86	-11.36	14
Miguel Hidalgo	10.22%	7.09%	-3.10%	33.41	20.37	-13.04	2
Gustavo A. Madero	31.12%	28.39%	-2.70%	398.63	344.97	-53.67	9
Cuajimalpa de Morelos	32.75%	30.13%	-2.60%	65.09	56	-9.09	10
Milpa Alta	51.25%	49.16%	-2.10%	74.27	76.77	2.49	16
Iztapalapa	36.52%	34.96%	-1.60%	660.23	665.41	5.18	13
Álvaro Obregón	27.67%	27.88%	0.20%	206.99	208.69	1.7	8
Benito Juárez	3.25%	4.97%	1.70%	10.42	16.42	6.01	1
Coyoacán	18.08%	19.78%	1.70%	103.2	113.34	10.14	6
Magdalena Contreras	30.67%	32.57%	1.90%	82.31	85.72	3.4	12
Azcapotzalco	17.49%	19.45%	2.00%	72.54	77.86	5.32	5
Tlalpan	29.26%	32.06%	2.80%	188.68	217.12	28.44	11
Xochimilco	36.06%	40.47%	4.40%	147.12	187.11	39.99	15

Las cifras en porcentajes y valores absolutos han sido redondeadas.

Fuente: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017). Pobreza a nivel municipal 2010 y 2015.

Evolución de la Pobreza Extrema por Alcaldía (2010-2015)

Alcaldía	Pobreza Extrema			Miles de personas			Posición relativa 2015
	2010	2015	Variación 2010-2015	2010	2015	Variación 2010-2015	Ciudad de México
Milpa Alta	5.54%	1.96%	-3.60%	8.03	3.06	-4.97	15
Tláhuac	4.05%	1.34%	-2.70%	15.83	5.31	-10.52	12
Cuajimalpa de Morelos	3.01%	1.18%	-1.80%	5.99	2.19	-3.8	10
Iztapalapa	3.47%	1.72%	-1.70%	62.7	32.74	-29.96	13
Xochimilco	4.05%	2.40%	-1.70%	16.54	11.08	-5.46	16
Tlalpan	2.95%	1.79%	-1.20%	19.01	12.1	-6.91	14
Iztacalco	1.39%	0.40%	-1.00%	5.53	1.44	-4.09	3
Coyoacán	1.27%	0.58%	-0.70%	7.24	3.35	-3.9	5
Venustiano Carranza	1.35%	0.67%	-0.70%	6.01	2.87	-3.14	6
Álvaro Obregón	1.63%	1.07%	-0.60%	12.2	8.02	-4.18	8
Gustavo A. Madero	1.64%	1.15%	-0.50%	21.02	13.95	-7.07	9
Magdalena Contreras	1.58%	1.33%	-0.30%	4.25	3.49	-0.76	11
Miguel Hidalgo	0.29%	0.13%	-0.20%	0.95	0.37	-0.58	1
Azcapotzalco	0.62%	0.53%	-0.10%	2.58	2.13	-0.45	4
Cuauhtémoc	0.78%	0.68%	-0.10%	4.06	3.16	-0.91	7
Benito Juárez	0.13%	0.14%	0.00%	0.43	0.48	0.05	2

* Las cifras en porcentajes y valores absolutos han sido redondeadas.

Fuente: Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017). Pobreza a nivel municipal 2010 y 2015.

Por otra parte, de acuerdo con el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS CDMX) se constituye como un instrumento útil para la oportuna intervención de las acciones de política social implementadas por parte del Gobierno de la Ciudad de México, el cual se ha venido replicando para los periodos 2005, 2010 y 2015 contribuyendo a conocer las condiciones de desarrollo social que guarda la población habitante en la estructura territorial en sus diferentes escalas.

Para el caso de la Alcaldía de Miguel Hidalgo el Índice de Desarrollo Social para 2010 y 2015 es Alto, aunque al observar una mejoría en su valor nominal al pasar de 0.9349 a 0.9549, lo que denota un incremento en las condiciones de desarrollo social de su población.

Delegación	IDS 2010		IDS 2015	
	Valor	Estrato	Valor	Estrato
Azcapotzalco	0.9159	Alto	0.926	Alto
Benito Juárez	0.9703	Alto	0.9795	Alto
Coyoacán	0.9019	Alto	0.9256	Alto
Cuauhtémoc	0.9124	Alto	0.9342	Alto
Iztacalco	0.8872	Medio	0.9155	Alto
Miguel Hidalgo	0.9349	Alto	0.9594	Alto

Venustiano Carranza	0.8775	Medio	0.9136	Alto
Álvaro Obregón	0.8811	Medio	0.891	Medio
Cuajimalpa de Morelos	0.8319	Medio	0.8602	Medio
Gustavo A. Madero	0.8769	Medio	0.8763	Medio
Iztapalapa	0.8152	Medio	0.8466	Medio
La Magdalena Contreras	0.8295	Medio	0.866	Medio
Tláhuac	0.7961	Bajo	0.817	Medio
Tlalpan	0.8307	Medio	0.8416	Medio
Milpa Alta	0.7196	Bajo	0.7273	Bajo
Xochimilco	0.7743	Bajo	0.7836	Bajo

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016b). Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Un enfoque de derechos sociales universales.

No obstante, la mejoría en la Alcaldía Miguel Hidalgo también es posible detectar contrastes importantes detectando diferencias en cuanto a la distribución del IDS CDMX, identificando una configuración espacial diferente. Al interior de la Alcaldía se ubican manzanas con un índice de desarrollo alto, sino también manzanas con un índice medio distribuido a lo largo de todo el territorio de la Alcaldía, y en menor proporción manzanas con un índice bajo y muy bajo al norte y sur del territorio de la demarcación.

Por otra parte, es importante considerar que un sector que merece de atención prioritaria son los adultos mayores, ya que este grupo de pobladores requieren de consideraciones especiales para mantener o mejorar su estilo de vida, garantizando un ingreso que les permita el acceso a la alimentación, a la salud, y al espacio público, entre otros servicios. Según datos de la encuesta Intercensal de 2015 de INEGI, en la Alcaldía existen 62,001 personas mayores de 60 años, lo que representa el 17.0 % respecto al total de la población de Miguel Hidalgo.

En tanto, en materia de discapacidad nos referimos al cuadro siguiente, elaborado por el INEGI con los datos Censales del 2010 podemos identificar que más de 370 mil personas se ubican en dicha condición.

Género	Hombres	Mujeres	Total	Condición de limitación en la actividad	Con limitación
Población Total	172,667	200,222	372,889		
Sin Limitación	153,919	178,478	332,397		
Total	5,776	8,446	14,222		
Caminar o Moverse	3,068	5,542	8,610		
Ver	1,512	2,091	3,603		
Escuchar	846	1,116	1,962		
Hablar o Comunicarse	487	544	1,031		
Atender el cuidado personal	361	662	1,023		
Poner atención o aprender	310	378	688		
Mental	774	726	1,500		
No especificado	12,972	13,298	26,270		

Fuente: Censo 2010 (INEGI).

Por otra parte, el crecimiento poblacional en la demarcación es muy estable ya que la tasa de crecimiento es de -0.4, de acuerdo con lo que reporta el INEGI para el quinquenio 2010-2015. El promedio de edad de la Alcaldía es de 36 años. Y el porcentaje de población afiliada a servicios de salud es de 82.1%. El grado promedio de escolaridad es de 10.57. Mientras que el porcentaje de hogares con jefatura femenina es de 37.9%, siendo el promedio de ocupantes por vivienda de 2.9 personas (INEGI, 2015).

Es por ello que se vuelve relevante e indispensable el presente Programa Social, que si bien no genera empleo de manera directa, y que ninguno de los beneficiarios o facilitadores serán considerados empleados de la Alcaldía Miguel Hidalgo, al estar dirigido a la población desocupada y subocupada de la Alcaldía, coadyuvará a la mitigación de los rezagos sociales en materia de ocupación y por corresponsabilidad de los beneficiarios se reforzará el tejido social de la alcaldía generando mejores condiciones de vida para sus habitantes al enfocarlo en diversos temas que se abordarán con los beneficiarios.

Antecedente

El Programa Social “La Empleadora”, tuvo como preámbulo la Acción Social en 2018; y se estableció como Programa Social en 2019, con el propósito de disminuir el número de personas en situación de vulnerabilidad, por la carencia de ocupación, mediante la organización y desarrollo de acciones de integración social, fortaleciendo el sentido de pertenencia local, contribuyendo a la recuperación de espacios públicos y propiciando la sana convivencia social mediante prácticas comunitarias.

“La Empleadora” es un programa social concebido para atender a personas desocupadas o subocupadas de sectores de la población en condiciones de desigualdad. Cabe señalar que su nombre se viene utilizando desde el ejercicio fiscal 2018 y 2019, y ya es identificado por los residentes en la demarcación y su finalidad, no se contrapone con la población objetivo de ningún otro programa de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ni de ninguna instancia del Gobierno de la Ciudad de México.

Su antecedente oficial como Acción Social se encuentra publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2018 y como Programa Social, en la misma Gaceta los días 16 de abril y 2 de julio de 2019. Durante el ejercicio 2018 se atendió a 7,837 beneficiarios en total, de los cuales 7,500 fueron beneficiarios con un apoyo económico único de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y 337 replicadores con un apoyo económico único de \$7,400.00 (Siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con una inversión total \$32,497,200.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Durante el ejercicio fiscal 2019, la operación del Programa Social se diversificó e inicio en el mes de julio, concluyendo el 31 de diciembre del mismo año; la meta fue atender de manera mensual a 7,575 empleadores y 303 promotores, no obstante, el número de beneficiarios fue diverso cada mes, considerando la baja y sustitución de beneficiarios atendiendo al 31 de diciembre de 2019 a un total de 7,990 personas. El programa operó con 14 brigadas en los siguientes ejes:

1. Fomento al Deporte.
2. Disposición de Desechos.
3. Prevención al Delito.
4. Fomento a la Cultura Cívica.
5. Protección al Valor Ambiental.
6. Movilidad.
7. Ecología y Sustentabilidad.
8. Manejo del Agua.
9. Prevención a las Adicciones.
10. Promoción Cultural.
11. Protección Civil.
12. Igualdad.
13. Parques y Jardines.
14. Seguridad Ciudadana.

En cada brigada se asignó un número de promotores y empleadores, con base en la solicitud y necesidad de cada área responsable y con el propósito de mantener la ocupación temporal de los beneficiarios. Los promotores fueron asignados por colonia en las 89 de la Alcaldía, dependiendo del número total de beneficiarios registrados por espacio territorial. Con el total de personas beneficiarias, se conformaron grupos de entre 20 y 30 beneficiarios para mejor coordinación y se asignó un promotor por grupo.

Los resultados más significativos fueron: el inventario del arbolado de toda la Alcaldía y su registro en un mapa visible mediante una plataforma informática; capacitación a promotores en materia de protección civil para replicar la información con empleadores; capacitaciones masivas en materia de Seguridad Ciudadana, Cultura Cívica, Movilidad, Manejo de Residuos, Cuidado del Agua y Derechos Humanos. Se integraron las Brigadas Violeta con la participación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, las cuales recibieron capacitación específica para difundir información relacionada con “Una vida libre de violencia”, así como el establecimiento de “Senderos seguros para niñas y mujeres” en por lo menos 5 colonias de la Alcaldía. Se promovió la participación de los beneficiarios en 4 ediciones del Zumbaton (activación masiva de baile) en diversos espacios de la Alcaldía, 4 carreras de 5 y 10 kilómetros, así como la primera carrera Turismo Run por los lugares más emblemáticos de Miguel Hidalgo; se promovió la participación activa de los beneficiarios en temas culturales y cívicos y en materia ambiental se promovió la recuperación de parques y jardines, actividades en huertos y elaboración de composta y cuidado animal.

El resultado presupuestal aproximado fue de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos M.N.) en beneficio de aproximadamente 7,990 personas en total durante el ejercicio, lo anterior, con motivo de baja de beneficiarios y sustituciones durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Cabe aclarar que dicha cifra es acumulada, sin embargo, en ningún mes de operación, se alcanzó el total de beneficiarios propuesto (7,878).

Durante el ejercicio fiscal 2020, la operación del Programa Social inicio en el mes de abril y previó su conclusión al 31 de diciembre de 2020; la meta fue atender de manera mensual a 7,480 empleadores, 299 promotores y 30 coordinadores. El número de beneficiarios fue diverso cada mes, considerando la baja y sustitución de beneficiarios previsto en las Reglas de Operación vigentes. El programa operó con 15 brigadas en los siguientes ejes: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Cultura de la Legalidad, prevención del delito y fomento a la cultura cívica.; Ecología y Sustentabilidad; Movilidad; Manejo del Agua; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Parques y Jardines; Participación Ciudadana; Salud Preventiva; Fomento y reactivación de la economía y Gendarmería.

Para 2021 se previó la operación a partir del mes de enero de ese año, en los siguientes Ejes a saber:

Eje	Objetivo
1. Fomento al Deporte.	Promoción de actividades deportivas en las 89 colonias de la Alcaldía.
2. Disposición de Desechos.	Difusión de información oficial, para el manejo adecuado de residuos sólidos.
3. Cultura de la Legalidad, prevención del delito y fomento a la cultura cívica.	Identificación de problemáticas y acciones afirmativas para la prevención de actos delictivos en las colonias.
4. Ecología y Sustentabilidad	Acciones para preservar el medio ambiente, en beneficio de los vecinos en Miguel Hidalgo y zonas aledañas (manejo de heces fecales, cuidado del arbolado en la Alcaldía, promoción de huertos y composta y difusión de acciones de desarrollo sustentable).
5. Movilidad	Promoción activa de la diversidad de opciones para mejorar la movilidad en la Alcaldía.
6. Manejo del Agua.	Promoción y difusión de información relacionada con el cuidado debido del agua, con el propósito de preservar su abasto.
7. Promoción Cultural.	Participación activa en la promoción y difusión de actividades culturales.
8. Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres.	Integración de grupos de trabajo dedicados a la prevención de la violencia en contra de mujeres y niñas.

9 Obras Públicas e Infraestructura Urbana.	Identificación de necesidades de obra e infraestructura en las colonias de la Alcaldía.
10. Protección Civil.	Ejecutar acciones en materia de Protección Civil, con el propósito de revertir las condiciones de vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.
11. Parques y jardines	Identificación, cuidado y recuperación de espacios públicos, con el propósito de que todos los vecinos cuenten con espacios asequibles y dignos.
12. Participación Ciudadana.	Fortalecer el contacto primario con la ciudadanía, con el propósito de identificar con precisión las necesidades en cada colonia.
13. Salud Preventiva	Las personas beneficiarias coadyuvaran, en la identificación del estado de salud de sus residentes, mediante la aplicación de encuestas presenciales o electrónicas, con el propósito de canalizar eficientemente el servicio de salud de la Alcaldía

14. Fomento y reactivación de la economía.	Coadyuvar en las acciones afirmativas que la Alcaldía emprenda para reavivar la economía del pequeño comercio, mediante la participación activa de las personas beneficiarias (aplicación de encuestas presenciales o electrónicas).
15. Gendarmería.	Identificar en coordinación con el área responsable de la Alcaldía, violaciones e infracciones en materia de usos de suelo, construcciones, establecimientos mercantiles, medio ambiente, estacionamientos públicos, mercados públicos, entre otros.

En los 15 ejes anteriores, las personas beneficiarias realizarán diversas actividades organizadas y planeadas por los responsables institucionales de cada rubro en la estructura organizacional de la Alcaldía.

Adicionalmente, se dará continuidad en la medida de lo posible a la Red de Socialización de Información Oficial del Programa Social “La Empleadora” que opera mediante redes sociales, organizadas y coordinadas a través de la Dirección de Desarrollo Social y Humano con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

En cuanto a las diferencias operativas entre 2020 y 2021, se omitió el grupo de población de Jefes y Jefas de Familia, considerando que, por los rangos de edad, pueden incorporarse en los 5 restantes.

Problema social atendido por el programa social

De acuerdo al Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017) en su publicación de cifras de pobreza a nivel municipal (2010 y 2015), en la alcaldía Miguel Hidalgo hay 20,370 (veinte mil trescientos setenta) personas en dicha situación, en el mismo estudio para el siguiente estrato social de Pobreza extrema existen 370 (trescientos setenta) personas en pobreza extrema, atender a dichos sectores de población resulta de alta prioridad para esta administración, por lo que coadyuva a través del presente programa social para reducir dichas cifras que se contraponen con Índice de Desarrollo Social para 2010 y 2015 que ubica a la Alcaldía Miguel Hidalgo en un nivel Alto.

La carencia de un empleo digno para una cantidad importante de personas que habitan la Ciudad de México y en específico en la Alcaldía Miguel Hidalgo es un problema público que requiere la atención gubernamental; que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para noviembre de 2019, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al cierre del 2019, se refleja en la Tasa de Desocupación (TD), (que se refiere a la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo) fue de 3.5% de la PEA a nivel nacional, proporción inferior a la del mes previo. En su comparación anual, la TD registró un incremento durante noviembre del 2019 frente a la de igual mes de 2018 (3.5% vs 3.3%), con datos ajustados por estacionalidad en la misma fuente se señala que la Tasa de Subocupación (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) representó el 8.2 por ciento. En su comparación anual, esta tasa fue mayor a la del mismo mes de 2018 que se ubicó en 7.0 por ciento. En este mismo contexto, La Tasa de Informalidad Laboral 1 (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 56.1% en noviembre de 2019, cifra superior a la de octubre y menor en (-) 1.0 puntos respecto a la de igual mes de 2018. Asimismo, la Tasa de Ocupación en el Sector Informal 1 (que se refiere a la proporción de la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa), representó 27.1% en el penúltimo mes de 2019, proporción menor que la del mes previo que fue de 27.6%, y menor en (-) 0.4 puntos frente a la del mismo mes del año 2018.

Sin duda, la población en algunos de los sectores mencionados es ya de por sí vulnerable en materia de ingresos al no poder acceder a un empleo formal. Sin embargo, al interior de este sector de población existen grupos con problemáticas diversas que agravan la condición de desigualdad, en su nivel socioeconómico, grado de alfabetización, seguridad social, entre otros. Otra situación de atención se encuadra en estratos de la población de personas jóvenes, mismas que al momento de terminar sus estudios, en la mayoría de los casos no cuentan con experiencia laboral impactando de forma adversa al momento de la búsqueda de un empleo; es así que se determinan los siguientes grupos de atención prioritaria como población objetivo del programa social: Jóvenes entre 18 a 29 años, Jefes y Jefas de Familia, Personas con discapacidad, Personas de 40 años y hasta 59 años, Personas Adultas Mayores de 60 y hasta 67 años, Personas de 18 años o más con estudios de bachillerato y Personas de 18 años o más con estudios de licenciatura.

Conforme a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, publicada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), todos los países deben encaminar sus acciones para promover en la próxima década el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo digno para todos, es por ello que durante el presente ejercicio fiscal, la Alcaldía en Miguel Hidalgo impulsará acciones especiales para lograr la vinculación laboral ante otras dependencias de personas entre 30 y 39 años de edad que se encuentren en la búsqueda de trabajo digno o emprendimiento, lo anterior, como acción afirmativa del Desarrollo Social en la Alcaldía.

Los datos estadísticos emitidos por el INEGI, y la vulnerabilidad de la población económicamente activa desocupada y subocupada, así como la que se encuentra laborando en la informalidad, nos refleja de manera clara la necesidad de atender primordialmente dichos sectores, situación que la Alcaldía Miguel Hidalgo coadyuvará para que disminuyan dichas tasas al mismo tiempo que fortalece el tejido social en beneficio de todos sus habitantes a través de capacitación en los temas ya antes mencionados: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Cultura de la Legalidad y prevención del delito; Fomento a la Cultura Cívica; Ecología y Sustentabilidad; Movilidad; Manejo del Agua; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Parques y Jardines, Participación Ciudadana, Salud preventiva, Fomento y reactivación de la economía y Gendarmería.

De no llevarse a cabo todas estas actividades a través del presente programa social, se continuaría con una tendencia negativa de manera transversal, es decir, de no aplicarse no solo se afectaría la ocupación de los beneficiarios, sino también de su entorno, prevalecerían condiciones de insalubridad, inseguridad y se dejarían de atender materias indispensables como por ejemplo la de Protección Civil o alguna de las mencionadas, por lo que atendiendo el principio de corresponsabilidad previsto en el artículo 124 fracción VI de la Ley De Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que establece la incorporación en los programas sociales acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del beneficio y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso; resulta primordial la implementación del programa social.

1.6 Objetivos

Objetivo general

Disminuir en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo la desigualdad social en sus diversas formas, entre individuos y grupos sociales, otorgando beneficios económicos diferenciados a la población residente desocupada o subocupada, mediante la organización y desarrollo de acciones de integración social que fortalezcan el sentido de pertenencia local, contribuyan a la recuperación de la economía en la demarcación, el mejoramiento de espacios públicos y propicien la sana convivencia social.

Objetivos específicos

- Generar sinergia entre los ciudadanos y la Alcaldía construyendo mecanismos de participación conjunta, que mejoren la habitabilidad de la demarcación.
- Proporcionar un beneficio económico a la población desocupada o subocupada en la Alcaldía, que participe en actividades temporales de recuperación económica, mejoramiento de espacios e integración comunitaria.
- Orientar a las personas beneficiarias para que participen en actividades temporales de: reactivación de la economía, mejoramiento de espacios públicos, disminución del índice de violencia, promoción de la cultura de paz, protección civil, actividades lúdicas y cívicas, entre otras.

1.7 Descripción de las estrategias.

Los beneficiarios del programa social fueron personas residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, mayores de 18 años, desocupados o subocupados que se encuentren en alguno de los siguientes grupos de población.

- Jóvenes entre 18 y 29 años.
- Personas con discapacidad.
- Personas entre 30 y 39 años en búsqueda de trabajo digno o emprendimiento.
- Personas de 40 años y hasta 59 años.
- Personas Adultas Mayores de 60 y hasta 67 años.

La denominación genérica de las personas que se registren en los grupos de población antes mencionados será: Empleador (a) y serán los beneficiarios directos del programa social y tendrá asignadas actividades definidas por los responsables de cada eje es decir: Fomento al Deporte; Disposición de Desechos; Cultura de la Legalidad y prevención del delito; Fomento a la Cultura Cívica; Ecología y Sustentabilidad; Movilidad; Manejo del Agua; Promoción Cultural; Igualdad sustantiva y Derechos de las Mujeres; Obras Públicas e Infraestructura Urbana; Protección Civil; Parques y Jardines, Participación Ciudadana, Salud Preventiva, Fomento y reactivación de la economía y Gendarmería. Las actividades por eje que se determinen en la operación, serán responsabilidad del Servidor Público que corresponda en la estructura organizacional de la Alcaldía, con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

Los empleadores (as) ocuparon parcialmente su tiempo en actividades correspondientes al eje asignado, preferentemente en el territorio de la colonia de su domicilio y de acuerdo con el grupo de población del registro. Privilegiando el desarrollo de actividades que implicaron movilidad mínima y/o que impliquen desarrollarse desde casa, hasta en tanto, oficialmente el Gobierno de la Ciudad de México determine concluye.

El programa social “La Empleadora” tuvo la participación de facilitadores (coordinadores y promotores) que coadyuvaron en su operación, y en las actividades de los empleadores (as). La figura de facilitador implementada se describe de la siguiente manera:

Promotor (a)

- Personas de 18 años o más preferentemente con estudios de bachillerato.

Los promotores (as) son personas beneficiarias que coordinaron grupos de aproximadamente 20 y 35 empleadores conforme a las metas por colonia y registro total de personas beneficiarias y apoyaron las actividades que realizaron los empleadores (as) en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección de Desarrollo Social y Humano, además de verificar las metas en campo y la generación de reportes de actividades mensuales del Programa.

Coordinador (a)

- Personas de 18 años o más preferentemente con estudios técnicos o de licenciatura.

Los coordinadores (as) son personas beneficiarias que apoyaron las actividades que realizaron los promotores (as) y empleadores (as) en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección de Desarrollo Social y Humano, verificando las metas en campo, revisando la generación de reportes de actividades mensuales del Programa, apoyaron en el control y vigilancia de asistencia y así como la integración física de los expedientes operativos de beneficiarios.

El programa social “La Empleadora” benefició a personas mayores de 18 años, desocupadas o subocupadas que residen en la Alcaldía Miguel Hidalgo y que hayan entregado completa su documentación conforme a lo establecido en las sus Reglas y Convocatoria, además de un distintivo que los identificó como personas beneficiarias (gorra y chaleco).

1.8 Padrón de Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del programa social “La Empleadora” del ejercicio fiscal 2021 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 808 el 11 de marzo de 2022, la cual puede ser consultada en la liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/af9b02c35f4cd71f54f208799b7e7476.pdf

b. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria. Identifica y ordena la información del presupuesto, de acuerdo con la estructura programática elaborada por la Secretaría de Administración y Finanzas.

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PARTIDA	TG	DI	DG
2	7	1	244	S187	11	1	1	1	0	4419	1	1	77

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto. Integrar una tabla que contenga la evolución presupuestal de la intervención para los años señalados, en caso de que el programa haya operado desde el año 2018.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000						
2000						
3000						
4000	102,000,000	93,757,932.80	149,985,000	149,949,000	149,985,000	149,600,000
Total	102,000,000	93,757,932.80	149,985,000	149,949,000	149,985,000	149,600,000

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021 el programa social La Empleadora se constituyó en nueve ministraciones, las cuales fueron de manera mensual de enero a septiembre, siendo realizadas de la siguiente manera:

Ministración	Mes	Tipo de Beneficiario	Número de beneficiarios	Presupuesto ejercido por perfil de beneficiario	Total presupuesto ejercido en el mes
1	Enero	Empleador	7,480	\$14,960,000	\$16,665,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
2	Febrero	Empleador	7,480	\$14,960,000	\$16,665,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
3	Marzo	Empleador	7,480	\$14,960,000	\$16,665,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
4	Abril	Empleador	7,479	\$14,958,000	\$16,663,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
5	Mayo	Empleador	7,479	\$14,958,000	\$16,663,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
6	Junio	Empleador	7,480	\$14,960,000	\$16,665,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
7	Julio	Empleador	7,480	\$14,960,000	\$16,665,000
		Promotor	299	\$1,495,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
8	Agosto	Empleador	7,415	\$14,830,000	\$16,525,000
		Promotor	297	\$1,485,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
9	Septiembre	Empleador	7,382	\$14,764,000	\$16,424,000
		Promotor	290	\$1,450,000	
		Coordinador	30	\$210,000	
Total ejercido					\$ 149,600,000

c. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

El programa social tiene asociado el indicador para medir la cobertura de la meta, en seguimiento del plan presupuestario S187 La Empleadora, en la búsqueda de coadyuvar a los derechos a la igualdad y a la inclusión. En este sentido, y debido a las altas tasas de desempleo en la alcaldía Miguel Hidalgo de la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja, es que se implementó el programa social para que a través de la entrega de apoyos económicos a personas desempleadas en condiciones de vulnerabilidad o desventaja en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, el indicador correspondiente se diseñó para medir la cobertura del programa social, estableciendo como meta física proyectada el 100% del porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad que se han beneficiado con el Programa, esto es, que se haya ejercido el total del presupuesto destinado al programa social con la finalidad de garantizar la cobertura del mismo. Es así que, de acuerdo a la cantidad de beneficiarios que recibió el apoyo del programa social durante el ejercicio fiscal 2021, este indicador se ubica con el 99.74% de cobertura, lo que nos indica la efectividad del programa social, toda vez que se pudo considerar que se llegó casi a la totalidad de las metas planteadas, logrando así coadyuvar al ejercicio de sus derechos de la población desocupada y subocupada de alta vulnerabilidad social residente de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Comparando este mismo indicador para el ejercicio fiscal 2019 se tuvo una cobertura de 93.76% y en el ejercicio fiscal 2020 una cobertura de 99.98%, de donde se obtiene que en el transcurso de la ejecución del programa social se fue teniendo mayor cobertura, por lo que se puede concluir que hubo mejora continua en los apoyos para la población desocupada y subocupada a través del programa social.

3.2 Indicador de Fin. Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado. Por lo regular, su contribución es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como fin último la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos. Los cambios en el indicador de Fin, si bien responden en cierta medida al programa, también están sujetos a factores exógenos.

3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje de personas desocupadas o subocupadas que reciben un beneficio económico.

3.2.2 Descripción

Proporcionar un beneficio económico a la población desocupada o subocupada en la Alcaldía, que participe en actividades encomendadas.

En el indicador de FIN realizado en el ejercicio fiscal 2020 del programa social, se planteó el de Porcentaje de espacios públicos mejorados, sin embargo, por la Contingencia Sanitaria y el color del semáforo epidemiológico que establecieron las autoridades sanitarias facultadas para ello con la finalidad de evitar la propagación del virus Sars Cov2, al mismo tiempo que las actividades encomendadas a las personas beneficiarias se diversificaron, es que se concluyó modificar el tipo y sentido del indicador de FIN, toda vez que no fue posible calcularlo en los términos planteados originalmente debido a la pandemia declarada por la propagación del virus Sars Cov2.

En el nuevo planteamiento del indicador de FIN, se planteó medir la cobertura del programa social, en función de las metas físicas establecidas para el desarrollo del mismo, en donde se obtiene un resultado del 99.98%, donde se constata la consecución de los objetivos del programa social.

3.2.3 Método de cálculo

Total de personas solicitantes registradas satisfactoriamente/Total de personas beneficiarias *100

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Eficacia

Verificar la correcta planeación y ejecución del programa social, en beneficio de las personas desocupadas y subocupadas de alta vulnerabilidad social de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para cerciorarse del alcance de las metas planteadas para el programa social. El mismo, se replanteó en comparación del ejercicio inmediato anterior obligado principalmente por la contingencia sanitaria y la necesidad de medir la eficacia del programa social en la consecución de objetivos.

3.2.6 Línea Base

No aplica

3.2.7 Año de Línea Base

2021

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Debido a que se replanteó el indicador para el programa social, no es posible realizar una comparación respecto de los años anteriores al ejercicio fiscal 2021.

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador

Personas habitantes de Miguel Hidalgo que cuentan con una ocupación temporal en actividades del programa.

3.3.2 Descripción

Personas desocupadas habitantes de Miguel Hidalgo que cuentan con una ocupación temporal en actividades del programa.

La Alcaldía Miguel Hidalgo emitió el programa social con el objetivo de disminuir en el territorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo la desigualdad social en sus diversas formas, entre individuos y grupos sociales, otorgando beneficios económicos diferenciados a la población residente desocupada o subocupada, mediante la organización y desarrollo de acciones de integración social, por lo que, a través del presente indicador se mide el porcentaje de personas atendidas con el programa social revisando contra el total de personas que se registraron en el programa social, así se tiene que hubieron 26,458 personas desocupadas o subocupadas en el programa social que solicitaron su inclusión al programa social y, de acuerdo con el padrón de beneficiarios del programa social, hubieron 7,598 personas que recibieron apoyos mediante el programa social, lo que nos arroja un resultado del 30%, lo que indica que el programa social fue insuficiente para atender la población objetivo que dio naturaleza al mismo, situación que afecta a la población de alta vulnerabilidad social residente de la Alcaldía Miguel Hidalgo y que se encuentra sin alguna actividad que le genere el ingreso suficiente para subsistir.

3.3.3 Método de cálculo

Total de personas desocupadas habitantes de Miguel Hidalgo beneficiarias/Total de personas habitantes de Miguel Hidalgo registradas en el programa*100

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5 Sentido del indicador

Eficacia

3.3.6 Línea Base

3.3.7 Año de línea base

No aplica

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Debido a que se replanteó el indicador para el programa social, no es posible realizar una comparación respecto de los años anteriores al ejercicio fiscal 2021.

3.4 Metas físicas

Con la finalidad de comparar el ejercicio fiscal 2021 respecto de los ejercicios 2019 y 2020, en los cuales se implementó el programa social, se enuncian las metas físicas establecidas en los mencionados ejercicios fiscales:

En el ejercicio fiscal 2019 se estableció la meta de 7,878 apoyos económicos mensuales a las personas que cumplieran con las reglas de operación, para atender lo anterior se distribuyeron los beneficiarios de la siguiente manera: 7,575 personas en situación de vulnerabilidad, con el apoyo de 303 promotores.

Para el ejercicio fiscal 2020, las metas evolucionaron y se detectó la necesidad de generar una nueva figura para la operación del programa social, por lo cual se implementó la de Coordinador; por ello se previeron 7,809 beneficios económicos mensuales a la población atendida a través del programa social, distribuidas en 7,480 Empleadores (as), 299 Promotores (as) y 30 Coordinadores (as); para la operación del programa social.

Durante el ejercicio fiscal 2021 se decidió dar continuidad al modelo de operación realizada en el año anterior, por lo que se conservaron las metas físicas antes planteadas, así que de igual manera se previeron 7,809 beneficios económicos mensuales a la población atendida a través del programa social, distribuidas en 7,480 Empleadores (as), 299 Promotores (as) y 30 Coordinadores (as); para la operación del programa social.

Esto se resume en el siguiente cuadro:

La Empleadora	Ejercicio Fiscal		
	2019	2020	2021
Beneficiarios			
Empleador	7,575	7,480	7,480
Promotor	303	299	299
Coordinador	0	30	30
Total	7,878	7,809	7,809

3.4.1 Bienes y/o servicios.

No aplica

3.4.2 Montos entregados.

Los montos entregados a través del Programa Social La Empleadora a los beneficiarios por ejercicio fiscal y de acuerdo a su perfil en el mismo son los que a continuación se señalan:

Tipo de beneficiario	2019		2020		2021	
	Mensual	Total anual	Mensual	Total anual	Mensual	Total anual
Empleador	\$2,000	\$12,000	\$2,000	\$12,000	\$2,000	\$18,000
Promotor	\$5,000	\$30,000	\$5,000	\$30,000	\$5,000	\$45,000
Coordinador	-	-	\$7,000	\$42,000	\$7,000	\$63,000

Es importante señalar que en caso de baja del beneficiario por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en las reglas de operación, dicho lugar se asignó a quien seguía en turno en la lista de espera, por lo que es posible que no todos los beneficiarios hayan recibido el total anual indicado en la tabla anterior.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

Durante el ejercicio fiscal de 2021, se apoyó a personas residentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo mayores de 18 años, desocupados y subocupados.

Beneficio económico mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N) vía transferencia electrónica a 7,593 empleadores que se encontraban dentro de los grupos de atención enunciados, así como un distintivo que los identificó como persona beneficiaria. Las y los empleadores ocuparon parcialmente su tiempo en actividades correspondientes al eje asignado, preferentemente en el territorio de la colonia de su domicilio y de acuerdo al grupo de población del registro.

Beneficio económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica a aproximadamente a aproximadamente 332 promotores, así como un distintivo que los identificó como persona beneficiaria. Las y los promotores coordinaron grupos de entre 20 y 30 empleadores conforme a las metas por colonia y registro total de personas beneficiarias y apoyarán las actividades que realizaron los empleadores en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Social y Humano; además verificaron las metas en campo y así como generaron los reportes del seguimiento del Programa.

Beneficio económico de \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) vía transferencia electrónica a aproximadamente a 33 coordinadores, así como un distintivo que lo identificó como persona beneficiaria. Las y los coordinadores apoyaron las actividades que realizaron los empleadores y promotores en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Social y Humano, verificando las metas en campo, revisando la generación de reportes del seguimiento del Programa, apoyaron en el control y vigilancia de asistencia y así como la integración física de los expedientes operativos de beneficiarios.

El ejercicio presupuestal total fue de \$149,600,000.00 (Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

a) Distribución por sexo.

Beneficiarios	Sexo
5,558	Mujeres
2,400	Hombres

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Tipo de Beneficiario	Número de beneficiarios
Empleador	7,593
Promotor	332
Coordinador	33

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

COLONIAS	POBLACIÓN BENEFICIARIA
10 DE ABRIL/TATA LAZARO	49
16 DE SEPTIEMBRE	48
5 DE MAYO	116
AGRICULTURA	98
AHUEHUETES ANAHUAC	102
AMERICA	232
AMPLIACION DANIEL GARZA	159
AMPLIACION GRANADA	77
AMPLIACION POPO	23
AMPLIACION TORRE BLANCA	77
ANAHUAC AHUEHUETES	5
ANAHUAC DOS LAGOS	36
ANAHUAC I SECCION	395
ANAHUAC II SECCION	336
ANAHUAC LAGO NORTE	29
ANAHUAC LAGO SUR	33
ANAHUAC LOS MANZANOS	74

ANAHUAC MARIANO ESCOBEDO	52
ANAHUAC PERALITOS	22
ANGEL ZIMBRON	26
ANZURES	73
ARGENTINA ANTIGUA	315
ARGENTINA PONIENTE	319
CUAUHTEMOC PENSIL	82
DANIEL GARZA	168
DEPORTIVA PENSIL	76
ESCANDON I SECCION	248
ESCANDON II SECCION	244
FRANCISCO I MADERO	72
GRANADA	122
HUICHAPAN	133
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	51
IRRIGACION	25
LEGARIA	75
LOMA HERMOSA	72
LOMAS DE BEZARES	32
LOMAS DE CHAPULTEPEC IV SECCION	1
LOMAS DE SOTELO	149
MARINA NACIONAL	25
MEXICO NUEVO	146
MODELO PENSIL	31
MOLINO DEL REY	19
NEXTITLA	18
OBSERVATORIO	104
PENSIL NORTE	398
PENSIL SAN JUANICO	123
PENSIL SUR	134
PERIODISTA	16
PLUTARCO ELIAS CALLES	90
POLANCO	44
POPO	88
POPOTLA	8
POPOTLA I SECCION	155
POPOTLA II SECCION	115
REFORMA PENSIL	173
REFORMA POLANCO	1
REFORMA SOCIAL	129
RESIDENCIA MILITAR	4
SAN DIEGO OCOYOACAC	154
SAN JOAQUIN	52
SAN LORENZO TLALTENANGO	110
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	1
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC I SECCION	188
SAN MIGUEL CHAPULTEPEC II SECCION	84
SANTO TOMAS	25
TACUBA	297
TACUBAYA	327
TLAXPANA	275
TORRE BLANCA	177
U H LEGARIA	10
UN HOGAR PARA NOSOTROS	22

VENTURA PEREZ DE ALBA	75
VERONICA ANZURES	94
TOTAL	7,958

d) Distribución por nivel de escolaridad.

332	Promotores con nivel de bachillerato (trunco o concluido)
33	Coordinadores con nivel superior (trunco o concluido)

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

7,958	Personas desocupadas
-------	----------------------

f) Distribución por grupos de edad.

Beneficiarios	Rango de edad	Grupo poblacional
1,690	18 – 29 años	Jóvenes entre 18 y 20 años.
924	60 – 67 años	Personas Adultas Mayores de 60 y hasta 67 años.
630	19 – 85 años	Personas con discapacidad.
11	49 – 71 años	Personas con discapacidad sin límite de edad
3,170	40 – 59 años	Personas de 40 años y hasta 59 años
1,533	30 – 39 años	Personas entre 30 y 39 años en búsqueda de trabajo digno o emprendimiento

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

- Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);
- Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.

Diagnóstico y planeación

- Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

El programa promueve, protege y garantiza el cumplimiento de los derechos sociales de las personas que habitan la Alcaldía Miguel Hidalgo, en específico el derecho al trabajo a través de actividades que benefician a la población, a aquellas personas de alta vulnerabilidad social y que por la pandemia debida a la transmisión del virus Sars Cov 2 afectó considerablemente las condiciones laborales de los habitantes, en donde la población vulnerable es la que resultó mayormente afectada en sus ingresos y en muchos de los casos incluso perdieron su empleo. Es por ello que se continuó el programa social, el cual atendía de origen a la población desocupada y subocupada de la Alcaldía Miguel Hidalgo, situación que se agravó por la contingencia sanitaria y, que incluso, en el ejercicio fiscal 2020 fue necesario aumentar el presupuesto respecto del año de origen, y en el 2021 se mantuvo, con la finalidad de dar una mayor cobertura a la población que lo requería, con la finalidad de mejorar los índices de desarrollo social y atacando las zonas de mayor grado de marginación.

- ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

El seguimiento de la evolución del programa social se planteó a partir de la cobertura de la meta establecida para el programa social en función del porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad que hayan resultado beneficiarias. En este sentido, se dio seguimiento a que se haya ejercido el total del presupuesto destinado al programa social con la finalidad de garantizar la cobertura del mismo; es así que, la fuente de información principal corresponde a la propia base de datos de beneficiarios del programa social, ya que en ella se registra el seguimiento de las ministraciones por cada beneficiario, desde el número de ministraciones como la cantidad que recibió cada uno de ellos de acuerdo a su perfil dentro del programa social, sus fechas de ingreso y de baja, en su caso, el grupo de vulnerabilidad al cual pertenece, su sector de población y su función dentro del programa, datos que permitieron dar el seguimiento puntual de la evolución del programa social.

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

El programa social se inscribe en el marco de la política social organizada en los seis Ejes Estratégicos que conforman el Programa de Gobierno 2019-2024 del Gobierno de la Ciudad de México, el eje articulador de la política social en la Alcaldía Miguel Hidalgo es el Eje 1. Igualdad y Derechos, en el que convergen las atribuciones y facultades de la Administración Pública de la Ciudad de México en torno a los objetivos y estrategias de donde se desprenden las acciones que habrán de ordenarse en los programas sectoriales y alinearse a los ejes de actuación del Gobierno Central.

El Programa Social “La Empleadora”, adicionalmente promueve el desarrollo del Eje 2. Ciudad Sustentable del Programa de Gobierno 2019-2024 del Gobierno de la Ciudad de México, que en su numeral 2.1 Desarrollo Económico sustentable e incluyente y generación de empleo, precisa que el empleo es un derecho humano, así como la sustentabilidad y circularidad del Desarrollo Económico como elementos indispensables de la política pública.

Adicionalmente, con el enfoque de la reactivación económica de la demarcación, la Alcaldía Miguel Hidalgo, en complementariedad emitió la “Acción Social Fortaleciendo la Economía FORTEC MH Contigo 2021”, la cual tuvo como objetivo reactivar la economía de la Alcaldía Miguel Hidalgo a través de apoyos económicos que reciban las personas titulares de las micro empresas, pertenecientes a los sectores industria, comercio y servicios, que se encuentren ubicadas preferentemente dentro de las zonas de alto y muy alto grado de marginación de la Alcaldía Miguel Hidalgo, para mitigar los efectos negativos de la emergencia sanitaria por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19); de igual manera estuvo en paralelo de los programas emergentes del Gobierno de la Ciudad de México, tales como apoyos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y de otras políticas de la Alcaldía como “Consume MH y Red de Comercio Local para personas residentes de la alcaldía Miguel Hidalgo por la contingencia sanitaria Covid-19”

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

El programa social, una vez finalizada de manera definitiva la contingencia sanitaria por la propagación del virus Sars Cov2, podría retomar la estrategia de campo, a través de los diferentes tipos de beneficiarios y efectuar así todos los ejes planteados en la planeación del programa social, los cuales no resultaron aplicados en su totalidad debido a la situación de la pandemia, habiendo muchas actividades que se llevaron en línea, limitando así la efectividad del programa social.

De continuar con las acciones derivadas de la pandemia – lo que resuelven las autoridades sanitarias con las facultades para ello – se tendrá el obstáculo para su correcta aplicación y cumplimiento de objetivos en campo.

Es importante señalar que el presente programa social no tiene continuidad en el ejercicio fiscal 2022.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Es necesario capacitar adecuadamente a los perfiles de beneficiarios de coordinador y de promotor del programa social, en esta ocasión se tuvo entre los requisitos de los promotores contar con estudios de bachillerato (concluido, trunco o equivalente) y de los Coordinadores contar con estudios técnicos o de licenciatura (concluido, trunco o equivalente), se podría estudiar la factibilidad de eliminar la característica de trunco en ambos casos, para un mejor control y evolución del programa social, siempre y cuando dicha situación no constituya una limitación a la participación de las personas interesadas en acceder al programa social.

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Una de las principales acciones del programa social “La Empleadora” 2021, cuyo principal objetivo es ocupar temporalmente el tiempo de las personas beneficiarias fue, introducir la Capacitación Masiva de los beneficiarios como parte de sus obligaciones principales; de manera análoga al ejercicio fiscal 2020 se realizaron sesiones a través de las plataformas Zoom, Facebook Live en la Fan Page de la Dirección General de Desarrollo Social, además de la comunicación remota vía WhassApp.

El responsable de cada eje de intervención se dio a la tarea de preparar capacitaciones, para que el total de las personas beneficiarias, obtuviera información de valor con su participación.

Algunos de los cursos impartidos fueron: Protección Civil (Mochila de Vida, Atlas de Riesgo), Prevención del Delito, Educación Cívica, Educación Financiera, Activación física en casa, Salud Preventiva, ¿Qué hacer en tiempos de COVID?, Huertos y composta desde casa, Cuidado Animal, “Adopta una coladera en tiempos de lluvia”, Servicios de CESAC, Manejo de residuos sólidos, Cuidado del Agua, Formas de Participación Ciudadana,

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

La selección de personas beneficiarias se realizó con base en el registro de personas solicitantes que cumplieron con los requisitos de acceso y que exhibieron la documentación completa en el registro por internet. El proceso de selección se realizó considerando: el número total de registros por colonia, los grupos de población definidos en las Reglas de Operación, el número de promotorías disponibles por coordinación y la meta física, es decir, 7,480 empleadores (as), 299 promotores (as) y 30 coordinadores.

Las funciones específicas de cada perfil de beneficiario, fueron los siguientes:

Empleadores

Ocupan parcialmente su tiempo en actividades correspondientes al eje asignado, preferentemente en el territorio de la colonia de su domicilio y de acuerdo con el grupo de población del registro. En este sentido, si el periodo de contingencia continúa (referencia inmediata ejercicio fiscal 2020), se privilegiará el desarrollo de actividades que impliquen movilidad mínima y/o que impliquen desarrollarse desde casa, hasta en tanto, oficialmente el Gobierno de la Ciudad de México determine concluye.

Promotores.

Personas de 18 años o más preferentemente con estudios de bachillerato.

Los promotores (as) son personas beneficiarias que coordinaron grupos de entre 20 y 35 empleadores conforme a las metas por colonia y registro total de personas beneficiarias y apoyaron las actividades que realizaron los empleadores en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección de Desarrollo Social y Humano, además de verificar las metas en campo y la generación de reportes de actividades mensuales del Programa.

Coordinadores.

Personas de 18 años o más preferentemente con estudios técnicos o de licenciatura.

Los coordinadores (as) son personas beneficiarias que apoyaron las actividades que realizaron los promotores y empleadores en sus comunidades, conforme lo dispuso la Dirección de Desarrollo Social y Humano, verificando las metas en campo, revisando la generación de reportes de actividades mensuales del Programa, apoyando en el control y vigilancia de asistencia y así como la integración física de los expedientes operativos de beneficiarios.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

El programa social “La Empleadora” 2021 contó con registro electrónico y a partir de ello se generó la estructura operativa basada en 30 coordinaciones distribuidas en el territorio con base en el registro inicial de personas beneficiarias. A cada coordinación se le asignó un número determinado de promotorías (299) por colonia y se conforman grupos de entre 20 y 35 personas beneficiarias denominadas de manera genérica Empleadores (as). Posterior a la determinación de grupos, se hace una distribución de brigadas conforme al requerimiento y objetivos de cada responsable de eje previsto en Reglas de Operación.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Cada coordinación contó con un número predeterminado de promotores (as) que se integró a partir del número total de registros y personas beneficiarias seleccionadas por colonia.

Al promotor (a) le es asignado un grupal de beneficiarios denominados empleadores (as).

A cada coordinador y promotor les fue entregado un dispositivo móvil de comunicación, con el propósito de que mantuviera estrecha comunicación tanto con el coordinador asignado, como con su grupal.

El promotor (a) podía visualizar en su dispositivo móvil, el total de registros de los empleadores asignados y así llevar un mejor control de ellos.

Cada promotor integró un grupal mediante la aplicación de WhatsApp para mantener comunicación con los empleadores (as) asignados.

Los coordinadores fueron añadidos a un grupal con las autoridades del programa social, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Jefatura de Programas Sociales, como medio oficial de comunicación.

Mediante el grupal, se compartía información oficial, que el coordinador (a) compartía con promotores (as) y estos a su vez con empleadores (as) y al final de la cadena con la Red de Socialización de Información Oficial.

También se crearon dos grupos cerrados en Facebook denominado “La Empleadora” con el propósito de difundir información respecto del programa y temas de interés que, por la contingencia, se consideró importante compartir con las personas beneficiarias registradas en el grupal.

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El programa social fue creciendo ante la necesidad de mejorar la cobertura, la pandemia por la transmisión del virus Sars Cov 2 declarada en el año 2020 provocó grandes afectaciones de empleo y de movilidad de la población, por lo que el programa social fue modificado y pasó de tener 6 ministraciones a 9 ministraciones para los beneficiarios, lo que implicó una necesidad de ampliación de recursos para tener mejor desempeño del programa. Este incremento de presupuesto provocó tener un mayor control de beneficiarios lo que a su vez se generó un tercer perfil de beneficiarios, el de coordinador, mismo que no se encontraba previsto en el ejercicio fiscal 2019 y que permitió llevar de manera más controlada la operación del programa. Estas situaciones fueron posibles por el incremento del presupuesto para el programa social.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De conformidad con las reglas de operación del programa social, la sociedad podría participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social e indicaba que el medio apropiado era la consulta, pero señalaba que la misma era de manera presencial en las oficinas de la Alcaldía y en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano.

Esta situación, derivada de la contingencia sanitaria, y de la cantidad de beneficiarios hizo imposible la participación social en los términos indicados, por lo que es conveniente se replanteó dicho mecanismos con la finalidad de abrir la participación a la sociedad y no limitar la misma en beneficio de la operación de los programas sociales.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

En general se requiere de mayor comunicación y que esta sea efectiva, entre las partes operativas del programa social, autoridades, beneficiarios, promotores y coordinadores para una mejor incidencia en los resultados, sobre todo en los expedientes de beneficiarios para que los mismos se integren de manera adecuada y expedita.

Las validaciones de cada etapa debieron ser de manera más controlada su concentración en el archivo correspondiente.

El programa no tiene continuidad en el ejercicio fiscal 2022.

13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

A pesar de que se utilizaron plataformas tecnológicas para capacitaciones y actividades a distancia, no todos los beneficiarios tenían acceso a las mismas, ya sea por un dispositivo o, aun teniéndolo, el acceso a datos fue un costo que no todos estaban en posibilidad de cubrir, por lo que en futuros programas sociales se debe tener la debida precaución en este punto con la finalidad de no limitar la libre participación de los beneficiarios, máxime cuando los programas sociales tienen como población objetivo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

En este caso, fue a través de los promotores se les hacía llegar la información correspondiente a aquéllos empleadores que no tenían acceso a las tecnologías necesarias para la operación del programa social.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

El control de los programas sociales es de suma importancia para quienes los ejecutan, toda vez que ejercen un presupuesto determinado y la fiscalización de los mismos es primordial. Por lo que la utilización de Tecnologías de la Información constituye una herramienta básica para la correcta operación. El contar con un sistema robusto, eficaz y eficiente es una necesidad en la actualidad para evitar desviaciones en la ejecución de los recursos, sesgo en la definición de beneficiarios. En el caso, como lo es en la Alcaldía Miguel Hidalgo, que no se tenga un área con la capacidad suficiente para generar un sistema propio, puede recurrirse a proveedores, que en el mercado existe una amplia oferta y permitirán una operación fiable y ágil. Contratando este tipo de servicios a través de licitación pública, como la ley lo señala, los beneficios en precio y operación para la Alcaldía serán mucho mayores.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

Los indicadores planteados para el programa social reflejan el nivel de cumplimiento de objetivos, sin embargo, son susceptibles de mejora para, principalmente, dar seguimiento durante la operación de los programas sociales y no solo se puedan verificar al finalizar la operación de los mismos.

Si contamos con indicadores que nos permitan ver la evolución del programa social en el momento en el cual están sucediendo los eventos, se tendrá mayores elementos para la correcta toma de decisiones y ajustar si es el caso.

4. Resultados

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Si bien el programa social no brindó un empleo como tal a las personas desocupadas y subocupadas, sí constituyó un apoyo a ese sector de la población de alta vulnerabilidad social; así, de manera temporal a través del apoyo entregado a través del programa social, el beneficiario pudo paliar en cierto grado su situación de ingresos, aminorando con ello las afectaciones económicas y sociales provocadas por la pandemia declarada en el 2020 y que continuó en el año 2021.

Además, que mediante las capacitaciones y actividades realizadas se benefició el tejido social logrando una mayor cohesión y fortaleciendo su identidad

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Lograr una mayor participación social en las diferentes etapas del programa social, esto puede ser retomado en los nuevos programas sociales de la Alcaldía, toda vez que el programa social La Empleadora ya no tiene continuidad en el ejercicio fiscal 2022.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para el ejercicio 2021 del programa social La Empleadora, no se cuenta con información para evaluar el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias. Sin embargo, para los programas sociales del ejercicio fiscal 2022, se prevé la aplicación de encuestas con el apoyo del Consejo de Evaluación del Desarrollo de la ciudad de México.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Si bien el programa social estuvo fundamentado en estadísticas sólidas las mismas son considerablemente atrasadas.	Fundamentar los programas sociales en estadísticas recientes de las diferentes fuentes de información como el INEGI, EVALUA, CONEVAL y las que resulten necesarias y apropiadas.	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Se entregaron los apoyos programados a las personas beneficiarias conforme la planeación.	Puede mejorarse el seguimiento de beneficiarios para cumplir al 100% las metas que se planteen para los programas sociales que emita la Alcaldía Miguel Hidalgo.	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Se cumplieron casi en su totalidad las metas de entrega.	La alta demanda del programa social provocó que no se tuviera la cobertura suficiente para atenderla en su	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.

		totalidad.			
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Se utilizaron medios electrónicos para el control de la operación y seguimiento de las actividades de las personas beneficiarias.	Se debe verificar que la tecnología que se utilice para dar seguimiento a las actividades de los beneficiarios sea accesible a todas las personas beneficiarias del programa social.	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	No hay información para	En los programas sociales subsecuentes debe contemplarse la recolección de información para medir la satisfacción de personas beneficiarias.	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.
6. Resultados del programa	El programa social constituyó un apoyo al sector desocupado y subocupado de alta vulnerabilidad social; así, de manera temporal a través del apoyo entregado a través del programa social, el beneficiario pudo paliar en cierto grado su situación de ingresos, aminorando con ello las afectaciones económicas y sociales provocadas por la pandemia declarada en el 2020 y que continuó en el año 2021. Además, que mediante las capacitaciones y actividades realizadas se benefició el tejido social logrando una mayor cohesión y fortaleciendo su identidad	De continuar el programa social se debe, con base en la información estadística adecuada, plantear las metas físicas correctas para estar en posibilidad de atender a toda la población que solicite su ingreso y lograr la tendencia hacia la universalidad.	Áreas que operan los programas sociales.	Emisión de programas sociales.	Reglas de operación de los programas sociales que se emitan en lo sucesivo.

VII. ANEXOS

- Alcaldía Miguel Hidalgo. (2020). Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, para el ejercicio fiscal 2021. 13/06/2022, de Gaceta Oficial de la Ciudad de México Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8f532a3450f5118cadb3a366ada233c8.pdf.

- Alcaldía Miguel Hidalgo. (2020). Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “La Empleadora”, para el ejercicio fiscal 2021. 13/06/2022, de Gaceta Oficial de la Ciudad de México Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/8f532a3450f5118cadb3a366ada233c8.pdf

- Alcaldía Miguel Hidalgo. (2021). Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “La Empleadora”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020. 13/06/2022, de Gaceta Oficial de la Ciudad de México Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/07259bef995e88fc3a742b46a5e14447.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

Ciudad de México a 28 de junio de 2022

(Firma)

**LIC. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLEMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)